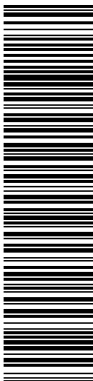


DOCUMENTO Anuncio: Exp:2023/6188 - 2. EXTRACTO AYUDAS BECAS ANTONIO HUERTAS MEJÍAS 2023-24	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5PGTX-HZXV5-KJ6Z0 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MIGUEL A GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/08/2023 09:15 ESTADO FIRMADO 24/08/2023 09:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 284346 5PGTX-HZXV5-KJ6Z0 C4403A4E5A50B29959ADF42E17BE811049C3924) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadaserena.es/portal/portal/Estadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Primero. Beneficiarios.

Podrán solicitar estas ayudas los estudiantes que vayan a cursar estudios universitarios o ciclos formativos de grado superior y enseñanzas profesionales de música fuera de la localidad en el curso académico 2023/2024.

Segundo. Objeto y finalidad de la ayuda

Constituye el objeto de las presentes bases establecer las normas que han de regir la concesión de las ayudas económicas denominadas “Becas al estudio Antonio Huertas Mejías”, destinadas a estudiantes empadronados en Villanueva de la Serena que vayan a realizar estudios universitarios o grados superiores y enseñanzas profesionales de música fuera de la localidad en el curso académico 2023-2024.

Las ayudas se adjudicarán a los dos estudiantes del municipio que hayan obtenido la nota media más alta en sus calificaciones académicas de los dos cursos precedentes, respecto al estudio de enseñanzas profesionales de música se valorará la nota obtenida para el acceso del conservatorio profesional y cuya renta familiar y de convivencia sea inferior al importe que se señala en las presentes bases.

Se adjudicarán dos becas: una para ayuda a los estudios de enseñanzas universitarias o ciclos formativos de grado superior y otra para enseñanzas profesionales de música.

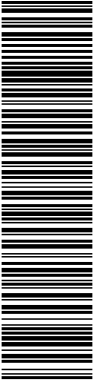
Tercero. Bases reguladoras

Aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 23 de agosto de 2023.

Cuarto. Cuantía de las ayudas

La presente convocatoria otorga dos becas. Cada una de ellas tendrá una dotación de doce mil (12.000) euros como máximo, que serán entregadas a los dos beneficiarios, a razón de tres mil (3.000) euros al año cada uno, renovables hasta un máximo de cuatro cursos en total y siempre que el estudiante haya acreditado previamente que sigue cursando sus estudios superiores con buen rendimiento académico.

DOCUMENTO Anuncio: Exp:2023/6188 - 2. EXTRACTO AYUDAS BECAS ANTONIO HUERTAS MEJIAS 2023-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5PGTX-HZXV5-KJ6Z0 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MIGUEL A GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/08/2023 09:15	ESTADO FIRMADO 24/08/2023 09:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 284346 5PGTX-HZXV5-KJ6Z0 C44034E5A50B2995EAD42E17BE811049C3924) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/portal/Estadistica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Se establece como plazo para la presentación de solicitudes el de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Villanueva de la Serena.
El Alcalde, Miguel Ángel Gallardo Miranda